



# Resolución Ministerial

N° 015-2016-MIDIS

Lima, 29 ENE. 2016

## VISTOS:

El Informe N° 015-2016-MIDIS/SG/OGA/ORH y Memorando N° 048-2016-MIDIS/SG/OGA/ORH, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 201-2016-MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; y el Memorando N° 052-2016-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que cada año, las entidades deben presentar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, de acuerdo con el último párrafo del artículo 3 del citado reglamento, para la elaboración de los Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, las entidades deben contar con un Comité, integrado por un representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá, un representante de la Oficina de Presupuesto, un representante de la Oficina de Recursos Humanos, y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 101-2013-MIDIS, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 01, cuya conformación fue objeto de modificación mediante Resolución Ministerial N° 209-2015-MIDIS;

Que, el Comité referido en el considerando precedente ha elaborado y validado el proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 01, correspondiente al año 2016, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado debe contar con disponibilidad presupuestal;



Que, mediante Memorando N° 052-2016-MIDIS/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al citado Plan;

Que, en consecuencia, se estima necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 01, correspondiente al año 2016;

Que, de acuerdo con el numeral 5.3.2 del acápite V de la citada Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, una vez que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado cuente con la disponibilidad presupuestal y haya sido aprobado por el Titular de la Entidad, debe ser presentado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para conocimiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

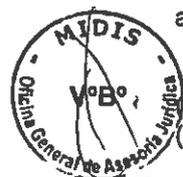
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 01, correspondiente al año 2016, cuyo texto, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente resolución y su anexo en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración la remisión del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 01, correspondiente al año 2016, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



# Resolución Ministerial

Lima, 06 OCT. 2015

N° 209-2015-MIDIS

## VISTOS:

El Informe N° 277-2015/MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 707-2015/MIDIS/SG/OGA/ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, como parte del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), las entidades públicas deberán conformar un comité;

Que, en relación con ello, el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, dispone que el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) estará conformado por, al menos, el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces; y, un representante del personal de la entidad, elegido en votación secreta por un periodo de tres (3) años, así como un alterno;

Que, además, el citado numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR establece que en los tres primeros casos referidos en el considerando precedente, los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) podrán delegar su participación en un representante; así como que la conformación del comité será oficializada por el titular de la entidad, por un plazo de tres (3) años;

Que, atendiendo a dicho marco normativo, mediante Resolución Ministerial N° 101-2013-MIDIS, de fecha 14 de mayo de 2013, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, integrado, entre otros, por la señora Jenny Luz Menacho Agama y el señor César Wilberto Montoya Campaña, como representantes, titular y alterno, del personal de la entidad, respectivamente, por un periodo de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, mediante Informe N° 707-2015/MIDIS/SG/OGA/ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que, en razón a que el vínculo laboral de las mencionadas personas con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha culminado, se llevó a cabo, con fecha 24 de septiembre de 2015, la elección de los nuevos representantes, titular y alterno, del personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que integren el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al



Servicio del Estado (PDP) para lo que resta del periodo 2013-2016;

Que, en este contexto, mediante Informes N° 277-2015/MIDIS/SG/OGA y N° 707-2015/MIDIS/SG/OGA/ORH, la Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, respectivamente, han propuesto modificar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta procedente modificar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo con la propuesta remitida por la Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

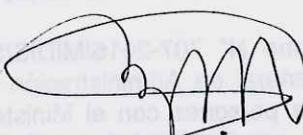
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Oficializar la modificación de la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme a lo siguiente:

- El(La) Secretario(a) General o su representante, quien lo presidirá.
- El(La) Jefe(a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante.
- El(La) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como secretario(a) técnico(a).
- En representación de los trabajadores del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:
  - El señor Jorge Antonio Moreno Alegre, como representante titular.
  - La señora Cynthia Milagros Garboza Guerra, como representante alterna.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conformado según el artículo anterior, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

# MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO

PDP ANUALIZADO 2016



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**  
**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO – PDP 2016**

## **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social fue creado por la Ley N° 29792 el 20 de octubre de 2011. La juramentación de su primera Ministra se llevó a cabo en la ciudad del Cusco el 21 de octubre del mismo año.

Su objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, promover el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y al desarrollo de sus propias capacidades. El MIDIS coordina y articula con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, fomentando que los programas sociales a través de la de la Estrategia Nacional de Inclusión Social "Incluir para Crecer", consigan sus metas lográndolo a través de una constante evaluación, potenciación, capacitación y trabajo coordinado entre sus gestores.

Con la finalidad de cumplir sus objetivos y funciones, mejorando la calidad de sus servicios y actividades, el MIDIS requiere de manera prioritaria el entrenamiento y desarrollo de sus colaboradores para que adquieran y refuercen el conocimiento, habilidades y destrezas que permitan igualar el perfil del puesto con las competencias reales de los mismos.

Por lo que, se elaboró el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP – 2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, aplicando las disposiciones impartidas en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, así como el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal (2014-2018) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 016-2014-MIDIS. Este Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP 2016 del MIDIS, promueve el desarrollo de capacidades, entendiéndose como una actividad que logra el desarrollo profesional, técnico y moral de los servidores y servidoras de la entidad.

Es por esto, que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social entiende que la capacitación de sus colaboradores contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. Por esta razón, promueve de manera permanente la capacitación de su personal, por lo que la ejecución del PDP 2016, mediante el desarrollo de las actividades de capacitación propuestas, garantiza que todos los servidores y servidoras del MIDIS obtengan conocimientos y habilidades inherentes al puesto que desempeñan, lo que permitirá potenciar sus valores éticos y su desarrollo personal.

### **1. ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1. Lineamientos institucionales**

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es un organismo del Poder Ejecutivo que ejerce la rectoría del sector Desarrollo e Inclusión Social. Cuenta con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera de acuerdo a Ley.

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tiene como principales funciones:

- Ejercer la rectoría de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel intergubernamental, dentro del marco del proceso de descentralización y en el ámbito de su competencia.
- Formular, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**  
**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO – PDP 2016**

- Gestionar, administrar y ejecutar la política, planes, programas y proyectos de su competencia y articular las actividades que desarrollan las distintas entidades a cargo de los programas sociales.
- Supervisar, monitorear y evaluar el adecuado cumplimiento de las normas en materia de desarrollo e inclusión social, así como ejercer la potestad sancionadora dentro del ámbito de su competencia.

**1.2. Marco Normativo:**

El PDP Anualizado 2016 del MIDIS, ha sido elaborado teniendo en consideración la normativa y los siguientes documentos de gestión:

- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040- 2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1025, aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2010-PCM.
- Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 016-2014-MIDIS, que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal (2014-2018) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS, que resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del MIDIS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR, que aprueba la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).

**1.3. Objetivos de la Capacitación**

**1.3.1. Objetivo General:**

Contribuir al desarrollo de conocimientos y competencias blandas (habilidades) del personal que labora en el MIDIS, a fin de contribuir de manera eficiente y eficaz con el logro de los objetivos estratégicos de la institución, así como alcanzar el desarrollo profesional y personal de cada uno de los servidores y servidoras del MIDIS.

**1.3.2. Objetivos Específicos:**

- Fomentar y difundir los valores contenidos en el Código de Ética de la Función Pública para realizar buenas prácticas de una cultura ética en todos los niveles jerárquicos del MIDIS.
- Fortalecer los conocimientos de los colaboradores del MIDIS, en temas relacionados a la Modernización de la Gestión Pública, que contribuyan a incorporar una cultura de gestión del cambio y mejora continua, para facilitar el logro de los objetivos institucionales.
- Capacitar a los servidores y servidoras del MIDIS en competencias y habilidades del Régimen la Ley del Servicio Civil.
- Fortalecer las capacidades de nuestros servidores y servidoras civiles sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social: "Incluir para crecer", fortificando sus conocimientos sobre las dimensiones transversales sobre el enfoque de género, interculturalidad, inclusión de personas con discapacidad.
- Fortalecer las competencias técnicas específicas de los servidores y servidoras del MIDIS, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector.

**MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**  
**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO – PDP 2016**

**1.3.3. Finalidad**

El plan de Desarrollo de Personas – PDP 2016, se encuentra orientado a:

- Potenciar las capacidades y competencias de los servidores y servidoras del MIDIS para mejorar su nivel de desempeño laboral.
- Afianzar y fortalecer las competencias requeridas para el perfil del puesto y las que ejercen el puesto, acorde a las disposiciones impartidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

**1.3.4. Responsabilidad**

La elaboración, ejecución, supervisión y evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2016, estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

**1.3.5. Vigencia**

El Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2016, entra en vigencia a partir de su aprobación y certificación presupuestal y se ejecuta según las programaciones y presupuesto asignado. En caso excepcional, el contenido del Plan contempla un ítem en el eje de capacitaciones vinculadas a la unidad orgánica en específico que se refiere a capacitaciones no programadas, las cuales serán oportunamente comunicadas al Comité a cargo de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de presentar alguna modificación.

**2. EVALUACIÓN**

**2.1. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación**

A efectos de diagnosticar las necesidades de capacitación, se solicitó a los jefes de todas las Unidades Orgánicas del MIDIS, completar el Formato de "Identificación de Necesidades de Capacitación" desarrollado en una ficha inteligente sobre la base de seis (6) ejes estratégicos: Capacitaciones exigidas por Ley, Modernización de la Gestión Pública, Tránsito a la ley del Servicio Civil, Capacitaciones vinculadas al MIDIS, Capacitaciones vinculadas al Soporte Administrativo, Capacitaciones vinculadas a la unidad orgánica en específico; con la finalidad, de recabar toda la información concerniente al levantamiento de necesidades formativas para el año 2016.

Los Órganos y Unidades Orgánicas del MIDIS, un diagnóstico de las necesidades e intereses de capacitación de acuerdo a los objetivos del área, al perfil del puesto y a los conocimientos y habilidades que se puedan mejorar para brindar una mejor calidad en el servicio a nuestros usuarios finales.

**2.2. Diseño del Plan de Capacitación:**

Como resultado del diagnóstico de necesidades e intereses de capacitación remitidos por cada Órgano o Unidad Orgánica del MIDIS, se analizó y evaluó la demanda de capacitación sea de formación laboral o de formación profesional para determinar los cursos que serán ofrecidos por instituciones educativas y consultorías de prestigio de nuestro medio.



**MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**  
**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO – PDP 2016**

**2.3. Seguimiento del Plan:**

Toda capacitación ejecutada y todo servidor y servidora del MIDIS beneficiado con alguna capacitación dilucidada del Plan de Desarrollo de las personas 2016, deberán ser mapeados en un Control Maestro de la capacitación, que contenga el detalle necesario de ejecución del presupuesto con las capacitaciones específicas solicitadas por las unidades orgánicas, la cantidad de horas y modalidades elegidas, la cantidad de participantes en los meses propuestos, considerando el límite dispuesto, señalado en el Artículo 26, señalado en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.

Los participantes designados por los órganos, unidades orgánicas y dependencias del MIDIS deberán cumplir con el perfil específico solicitado en la invitación a la capacitación. Para lo cual, dicho perfil deberá contener requerimientos alineados con el objeto de la capacitación y las funciones del puesto, logrando en conjunto el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, con la intervención del Especialista en el Desarrollo del Talento, hará el seguimiento correspondiente a las capacitaciones dictadas por diversas instituciones, de acuerdo a los temas propuestos, asistencia de los participantes, evaluaciones, aplicación de encuestas sobre satisfacción del curso e institución seleccionada, entrega de certificados y todo tipo de coordinación necesaria.

**2.4. Evaluación del Plan:**

La evaluación del Plan nos va a permitir contrastar los resultados de las acciones de capacitación para realizar los posibles reajustes que puedan cumplir con el desarrollo y ejecución al 100%.

La evaluación del Plan está en función a los indicadores el Plan Quinquenal, el Plan Operativo Institucional, Plan Anualizado y en el rendimiento significativo en su puesto de trabajo.

La elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del PDP 2016, será realizado por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia N° 041-2011-SERVIR/PE.

La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, emitirá informes trimestrales que detallen la ejecución de las capacitaciones descritas en el presente Plan.

**3. CAPACITACIÓN:**

Sobre la base del Consolidado de las Necesidades de Capacitación que recopila todos los intereses de formación de los órganos y unidades orgánicas del MIDIS, se verificó que las necesidades de capacitación cuentan con los siguientes criterios:

- Capacitaciones orientadas al logro de objetivos institucionales, en relación a las funciones de cada unidad orgánica.
- Capacitaciones orientadas a optimizar los ítems identificados como oportunidades de mejora en el Diagnóstico de Clima Laboral.
- Cantidad mínima de participantes por curso (10 participantes aproximadamente).
- Concordancia y/o pertinencia de temas específicos descritos en las necesidades de competencias, conocimientos y habilidades funcionales<sup>1</sup> de la unidad orgánica.
- Distinción de necesidades de capacitación vs capacitaciones vinculadas a servicios específicos de la unidad orgánica.
- Denominación de la Capacitación y presupuesto asignado.

<sup>1</sup> Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.  
<sup>4</sup> Ver Matriz en el Anexo 1.

**MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**  
**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO – PDP 2016**

Seguidamente se priorizó los cursos, teniendo como resultado la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas para el periodo 2016, que contiene:

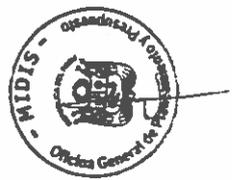
- La programación anual por meses de los cursos y/o talleres identificados y solicitados por las diferentes unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el presente año.
- Los cursos alineados a los objetivos del Plan Anual de Capacitación 2016, circunscritos en los seis (6) ejes estratégicos propuestos: Capacitaciones exigidas por Ley, Modernización de la Gestión Pública, Tránsito a la ley del Servicio Civil, Capacitaciones vinculadas al MIDIS, Capacitaciones vinculadas al Soporte Administrativo, Capacitaciones vinculadas a la unidad orgánica en específico.
- El número total de capacitados propuesto.
- El mes de ejecución de la capacitación.
- La inversión de la capacitación señalada por mes.
- La inversión total de todo el Plan de Desarrollo de las Personas 2016.



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
 PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO – PDP 2016

4. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2016

N°	CURSOS - TALLERES	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	META TOTAL	TRIMESTRES / MESES DE EJECUCIÓN												INVERSIÓN TOTAL S/.		
				I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM					
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
<b>I CAPACITACIONES VINCULADAS POR LEY</b>																		
1	ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO*	CUMPLIR CON LA LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	800			150	150	150	150								S/.	11,000.00
2	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*	CUMPLIR CON LA LEY N°28763 - GESTIÓN DE SST	600	150			150			150					150		S/.	11,000.00
3	SISTEMA DE CONTROL INTERNO*	CUMPLIR CON LA LEY N°28716 - DE LA CONTRALORIA	600				150	150	150	150							S/.	11,000.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1800</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>150</b>	<b>300</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>S/.</b>	<b>33,000.00</b>
<b>II CAPACITACIONES VINCULADAS A LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**</b>																		
1	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO		80			20				20					20		S/.	42,000.00
2	GESTIÓN POR PROCESOS**		20			20											S/.	10,500.00
3	GESTIÓN POR RESULTADOS**		20				20										S/.	10,500.00
4	GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	20							20							S/.	10,500.00
5	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO		20			20											S/.	10,500.00
6	ORIENTACIÓN AL CIUDADANO**		20					20									S/.	10,500.00
7	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**		20				20										S/.	10,500.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>200</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>S/.</b>	<b>105,000.00</b>
<b>III CAPACITACIONES VINCULADAS AL TRÁNSITO A LA LEY DEL SERVIDOR CIVIL</b>																		
1	LEY Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL SERVIDOR CIVIL**		30		30												S/.	7,000.00
2	LIDERAZGO**	CUMPLIR CON LA LEY N°30057 - SERVIDOR	72		24			24						24			S/.	12,000.00
3	COMUNICACIÓN**		72		24			24						24			S/.	12,000.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>174</b>	<b>0</b>	<b>84</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>S/.</b>	<b>31,000.00</b>
<b>IV CAPACITACIONES VINCULADAS AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL*</b>																		
1	GESTIÓN DE CALIDAD**	DESARROLLAR LOS CONOCIMIENTOS	600			200				200					200		S/.	11,000.00
2	TRABAJO EN EQUIPO*	MIDIS	30												30		S/.	24,600.00
3	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN*	DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS	600			100				100					400		S/.	28,650.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1630</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>830</b>	<b>200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>S/.</b>	<b>93,300.00</b>
<b>V CAPACITACIONES VINCULADAS AL SOPORTE ADMINISTRATIVO</b>																		
1	OFIMÁTICA NIVEL INTERMEDIO (EXCEL U OTROS)	DESARROLLAR LOS CONOCIMIENTOS	24					24									S/.	13,100.00
2	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS	SOPORTE ADMINISTRATIVO	24											24			S/.	13,600.00
3	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO**		25											25			S/.	4,000.00
4	PRESENTACIONES DE ALTO IMPACTO	MEJORAR EL CLIMA LABORAL	25											25			S/.	6,000.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>133</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>74</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>S/.</b>	<b>42,700.00</b>
<b>VI CAPACITACIONES VINCULADAS A LA UNIDAD ORGÁNICA EN ESPECÍFICO</b>																		
1	TOPICOS DE ACTUALIDAD PROCESAL	ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS DE LA UNIDAD ORGÁNICA EN ESPECÍFICO	10			10											S/.	5,000.00
2	MECANICA Y MANEJO DEFENSIVO		10											10			S/.	5,000.00
3	MECANICA Y MANEJO DEFENSIVO		15												15		S/.	5,000.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>S/.</b>	<b>15,000.00</b>						
<b>TOTALES FINALES</b>			<b>4162</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>234</b>	<b>484</b>	<b>366</b>	<b>388</b>	<b>304</b>	<b>620</b>	<b>294</b>	<b>113</b>	<b>1000</b>	<b>200</b>	<b>0</b>	<b>S/.</b>	<b>320,000.00</b>



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO – PDP 2016

DETALLE DE ALGUNOS DE LOS CURSOS

\*CURSOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS SERVIDORES DEL MIDIS.  
\*\*CURSOS DONDE DEBE PARTICIPAR AL MENOS UN SERVIDOR DE CADA UNIDAD ORGÁNICA.

CONTENIDOS DE LOS CURSOS MACRO:

2.1 SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

- 2.1.1 Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)  
Comprende módulos de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería y Contabilidad
- 2.1.2 Sistema de Abastecimiento  
Comprende Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA y Contrataciones del Estado

